

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE INGENIEROS DE LA ENERGÍA (3IE) Y COITTE TF

De una parte, COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES SIC TENERIFE
en adelante el Colegio/Asociación, con domicilio en
C/ DOCTOR ZEROLO N:4
en cumplimiento de sus Estatutos, está interesada en proporcionar nuevos servicios a sus asociados/colegiados.

Y de otra, el Instituto Iberoamericano de Ingenieros de la Energía, en adelante 3IE, con domicilio en Calle Juan de la Cierva 5, A Coruña.

Ambas partes suscriben el presente Convenio de Colaboración mediante el cual, los asociados/colegiados del primero obtendrán determinados beneficios, de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto del convenio.

3IE organiza el II Foro Iberoamericano de Energía, en adelante el Foro, en formato online del 7 al 10 de septiembre de 2020.

El presente convenio tiene por objeto ofrecer las ventajas descritas en la cláusula Segunda de este convenio por parte de 3IE a los miembros del Colegio/Asociación y sus empleados, en relación al Foro y otras actividades que pueda organizar 3IE.

SEGUNDA: Ventajas.

Inscripción gratuita a cualquier actividad que se desarrolle dentro de esta nueva edición del Foro (webinars, seminarios, networkings, etc.)

Descuento del 20% sobre la cuota de inscripción de cualquier otro curso o actividad que organice 3IE.

TERCERA: Condiciones.

El Colegio/Asociación figurará como entidad colaboradora del II Foro Iberoamericano de Energía tanto en la web del Foro como opcionalmente en cualquier comunicación que pueda hacer cada una de las partes.

El Colegio/Asociación se compromete a difundir la existencia del Foro entres sus colegiados/asociados por sus medios digitales de comunicación (boletines, newsletter, etc) y redes sociales

El Colegio/Asociación incluirá en su página Web el contenido de este Convenio y las promociones o informaciones periódicas que 3IE remita relativas a las ventajas ofertadas, durante la vigencia del mismo.

CUARTA: Datos

3IE facilitará al Colegio/Asociación los datos y documentación necesaria relativa al Foro, tales como el logotipo, cartel, programa dirección de e-mail, web, etc...

El presente Convenio de Colaboración tiene validez por un periodo de tiempo indefinido y podrá ser cancelado a petición de cualquiera de las partes con la simple comunicación de esta, por escrito, con quince días de antelación.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio de Colaboración por duplicado y un sólo efecto en... Santa Cruz....., a ...04... de ...Septiembre... de 2020.

Por 3IE
Director
Oriol Sarmiento Díez



Por el Colegio/Asociación
Decano/Presidente

Antonio M. Rodríguez Hernández